

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
COOPERATIVA MINERA AURIFERA TRAPICHEPONTE. ÁREA TRAPICHEPONTE
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

Documentación remitida por la AJAM para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	COOPERATIVA MINERA ORCOMA LTDA.
Área:	TRAPICHEPONTE
Número de cuadrículas:	8
Recurso natural a explotar:	Oro
Sujetos de consulta:	Comunidad Poroma
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento La Paz, Municipio de Guanay, Comunidad Poroma 5 de septiembre de 2017 23 de septiembre de 2017
Resolución de Sala Plena:	TED La Paz No. 291/2018 26 de diciembre de 2018

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. A nombre del SUJETO CONSULTADO que es la COMUNIDAD POROMA representado por Felix Mamani Arcana, en calidad de Secretario General y demás miembros manifestamos de manera libre y voluntaria el acuerdo para el desarrollo de actividades mineras según Plan de Trabajo expuesto por la **COOPERATIVA MINERA AURIFERA TRAPICHEPONTE R.L.** en su calidad de Actor Productivo Minero.
2. En tal sentido el acuerdo implica y conlleva un CONSENSO Y CONSENTIMIENTO PLENO arribado sobre el mencionado Plan de trabajo en cuanto a su ejecución y seguimiento, así como con lo señalado en las memorias escritas, centralizador de acuerdos y documentos correspondientes adjuntos y que forman parte de la consulta previa realizada entre **COOPERATIVA MINERA AURIFERA TRAPICHEPONTE R.L.** representado por Santos Villanueva Vergara, en su calidad de representante legal y la comunidad Poroma representado por Felix Mamani Arcana, en calidad de Secretario General.

Documento solo para fines de publicación e información de la ciudadanía.